

1950

1950

1950



Presencia Jur: 09 / 03 / 12 ...
Hora: 10:48 ...
Escrito de ...
Se Adjunta ...
Recibido por ...

ORDENANZA N° 01/2012

VISTO:

El Expte. N° 4831-R-2011 – Raffo Julio Cesar – Ofrece donación de fracción para calle pública y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. J. C. Raffo y su cónyuge Sra. Teresa Hortensia del Valle Andreotti ofrecen en donación la fracción de terreno destinada a prolongación de calle Tassi, constante de una superficie de 400m².

Que la fracción ofrecida se encuadra dentro de la planificación urbana prevista, respetando el trazado, dirección de calle, ancho de calle y medidas.

Que a fs. 02 obra plano de mensura de la propiedad en cuestión.

Que a fs. 03/06 se encuentra título de dominio del inmueble.

Que a fs. 08/09 Dirección de catastro informa que la fracción de terreno ofrecida es de una superficie de 400m², según plano de mensura N° 5.937.

Que Dirección de Rentas informa a fs. 11/12 que la propiedad no registra deuda al día 10/11/11.

Que a fs. 14 Asesoría Legal del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada, debiendo elevarse las actuaciones al H.C. Deliberante para su consideración.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación ofrecida en el Expediente N° 4831-R-2011, **Caratulado: RAFFO JULIO CESAR – OFRECE DONACIÓN DE FRACCION PARA CALLE PUBLICA**, según el siguiente detalle:

La fracción ofrecida es de 400m² – parte de la propiedad de RAFFO JULIO CESAR Y OTRA – registrada en Catastro Municipal en Padrón Municipal E-2762/00, con una superficie total de 1.528m² – Fracción A del Plano de Mensura N° 5.937 – Nomenclatura Catastral 14-01-01-0027-000065-0000-2 – Padrón de Rentas 14-08862/9 – inscrita en el Registro de la Propiedad Dominio A-1, Matricula 321470/14 — Tiene por límites: Norte (Calle A. Tassi, en 40m), Sur (Fracción B, en 40m), Este (Bulevar Güemes en 10m) y Oeste (Calle A. Tassi en 10m).

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO